

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2022-00440

En atención al informe secretarial¹, téngase en cuenta el oficio allegado por la Personería de Bogotá, en el que indicó que le corrió traslado a la Procuraduría General de la Nación deL oficio 353 de 3 de mayo del 2023².

De otro lado, en aras de dar trámite al presente asunto, requiérase a la abogada designada como curadora *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo³, so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 014
fijado el 5 DE FEBRERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 046

² Archivo 045

³ Archivo 043

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6648130548e61ae23c4b98d17497abe2381e27e646b83e1d657d8bb00fd496**

Documento generado en 02/02/2024 04:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>